



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

Bolívar, 9 de Setiembre de 2010

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 6257/10

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE**

= ORDENANZA N° 2088/2010 =

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar autorización de obra a Cablevisión S.A., en un todo de acuerdo al plano y características de obra que se especifican seguidamente: -----

De nuestra consideración:

Por medio de la presente ponemos en vuestro conocimiento que, a partir de este año tendremos la posibilidad de comenzar a brindar servicio de Internet de alta velocidad (Fiberiel), en la ciudad de Bolívar, en competencia con otros prestadores actuales y futuros.

Este servicio contribuye a poner a nuestra ciudad dentro de las principales del país que cuentan con tecnología de avanzada en el área de telecomunicaciones, y en este caso solo reemplazando totalmente los tendidos existentes en cada manzana, sin necesidad de nuevas redes adicionales a las actuales, excepto por determinados tendidos lineales de fibra "óptica, entre nuestro edificio, y un centro de distribución en cada barrio a asistir

Para ello, deberemos reconstruir totalmente nuestra red en las 100 manzanas más céntricas de la ciudad, en esta primera etapa, y acondicionar la red en las manzanas restantes. A esto sumado la reconversión de nuestra planta transmisora ubicada en Avellaneda 760.

Solicitamos por ello, poder contar con postación propia para la red que reconstruiremos totalmente (sector céntrico), y para los tendidos lineales de fibra óptica mencionados más arriba. Para ello, estamos dispuestos a colocar columnas de hierro de 9 metros de altura y sobre la línea de cordón, para no superponer ni entorpecer el tendido de la red de energía eléctrica, a razón de cuatro columnas por cuadra.

Para su mejor información, adjuntamos en el presente pedido, la carpeta técnica de columnas a utilizar, descripción del tendido y demás detalles, quedando a disposición de los funcionarios actuantes para ampliar información, visitar obras ya realizadas en ciudades vecinas, etc.

Aguardando su respuesta, lo saludamos atentamente.

Dr. José Gabriel Errcca Intendente Municipal San Carlos de Bolívar

Presente

Bolívar, 21 de Julio de 2010

Ref: Solicitud de autorización de obra (modificación solicitud 12 de mayo de 2010)

De nuestra consideración:

Por medio de la presente le informamos que hemos modificado un aspecto del proyecto presentado oportunamente. Solo necesitamos la instalación de 285 columnas (aproximadamente) en la traza lineal que marcamos en el plano adjunto. Sobre esa postación montaremos la fibra óptica que enlaza nuestra cabecera con los centros de nodos que servirán a los distintos barrios de la ciudad. El resto de la red a reconstruir, bordeando cada manzana, lo haremos sobre los apoyos de la postación eléctrica. Para ello contamos con un contrato vigente con la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE BOLIVAR LIMITADA (DE CONSUMO). De esta forma, toda la modernización e incorporación de nuevos servicios que realizaremos, solo demandará en todas sus etapas, esta postación mencionada en el segundo párrafo de la presente nota.

Esta sustancial disminución de uso de postación propia, está basada en la necesidad de avanzar más rápidamente, afectar en menor medida las veredas con nuevas postaciones, y a abaratar nuestra inversión en postación para destinar ese esfuerzo financiero a mayor expansión de la nueva red.

Debido a nuestra disponibilidad inmediata para el inicio de la obra, le solicitamos dentro de sus posibilidades, la consideración de esta solicitud, a la brevedad posible.

Aguardando su respuesta, lo saludamos atentamente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE
BOLIVAR A OCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE 2010.**

FIRMADO:

MARIA JOSEFINA GONZALEZ

RICARDO CRIADO



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

SECRETARIA HCD

PRESIDENTE HCD

ES COPIA